

# DOF

Asunto	Objeto	Dependencia	Estatus
<a href="#">Reglas de Operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía</a>	<p>Las presentes Reglas son de observancia obligatoria y tienen por <b>objeto establecer la integración, funcionamiento y operación del Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía.</b></p> <p>El <b>Comité de Asignaciones, Contratos y Permisos de la Secretaría de Energía</b> tiene como finalidad conocer y resolver sobre los asuntos relacionados con las asignaciones, contratos, permisos, autorizaciones, concesiones y demás actos jurídicos que sean <b>competencia de la Secretaría de Energía</b>, de conformidad con la normatividad del sector energético, bajo criterios de planeación vinculante de forma que garantice que dichas actividades contribuyen al cumplimiento de la política energética nacional, es decir, <b>decisiones que fortalezcan la justicia, seguridad y soberanía energética del país, con una visión de sustentabilidad, para asegurar el acceso de los energéticos a la población; contribuir a la autosuficiencia energética; impulsar las fuentes de energía renovables y acelerar la transición energética.</b> Además de <b>garantizar un suministro energético seguro, justo, eficiente y asequible para toda la población, en el que la justicia energética sea un pilar del desarrollo nacional.</b></p>	<p>Secretaría de Energía (SENER)</p>	<p>Publicado en el DOF el 23 de abril de 2025.</p>

## DOF

Asunto	Objeto	Dependencia	Estatus
<a href="#">Acuerdo por el que se expiden las Reglas de carácter general para definir los métodos de ajuste del valor de los hidrocarburos del Derecho Petrolero para el Bienestar y se regula la presentación de los reportes a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos</a>	<p>Para efectos de las presentes <b>reglas de carácter general, serán aplicables las definiciones contenidas en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y en la Ley del Sector Hidrocarburos.</b></p> <p>Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la interpretación de las presentes reglas.</p>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Publicado en el DOF el 23 de abril de 2025.

# CFE

Asunto	Objeto
<p>Comunicado de prensa: <a href="#">La Central Hidroeléctrica “Zimapán” reinicia su operación comercial</a> Parte 1</p>	<p>La Central Hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart Balderrama “Zimapán”, ubicada entre los estados de Hidalgo y Querétaro, reinició formalmente su operación comercial el pasado 15 de abril, tras concluir con éxito un amplio programa de rehabilitación y modernización que le permitirá continuar operando de forma eficiente, segura y sustentable por al menos dos décadas más.</p> <p>Construida en 1995 y considerada una de las centrales hidroeléctricas más importantes del país, <b>Zimapán ha jugado un papel estratégico en la generación de energía limpia para el Sistema Eléctrico Nacional</b>. Su operación afianza la generación de la región centro del país, al garantizar el suministro eléctrico confiable y contribuir a la estabilidad del sistema.</p> <p><b>Esta obra de la CFE se ejecutó conforme a estándares internacionales y contempló la repotenciación de los generadores, la modernización de los sistemas auxiliares del turbo grupo, la actualización de sistemas de control y protecciones</b>, así como trabajos en equipos auxiliares y elementos de obra civil.</p> <p>El proyecto inició el 30 de noviembre de 2021 con la firma del contrato y para el 15 de abril de 2025 tanto la Unidad 1 como la Unidad 2 reanudaron operaciones. <b>Como resultado se logró un incremento de 12 megawatts de capacidad instalada, además de mejoras sustanciales en eficiencia energética y confiabilidad operativa.</b></p>

# CFE

Asunto	Objeto
<p>Comunicado de prensa: <a href="#">La Central Hidroeléctrica “Zimapán” reinicia su operación comercial</a> Parte 2</p>	<p>Con esta nueva etapa, <b>la Central se integra nuevamente al sistema de despacho eléctrico nacional, aportando energía renovable con mayor rendimiento y alineándose a los compromisos institucionales en materia de transición energética y sustentabilidad.</b></p> <p>En la fase posterior a la modernización, se emprenderán acciones orientadas al seguimiento de indicadores técnicos, la estabilización de parámetros de operación y la capacitación continua del personal en nuevas plataformas digitales. Asimismo, se implementará un modelo de mantenimiento predictivo, que permitirá anticipar necesidades operativas mediante análisis de datos y monitoreo en tiempo real.</p> <p>El arranque de operación comercial representa un hito relevante para el sector energético nacional, al consolidar la modernización de una infraestructura estratégica que continuará brindando energía limpia, segura y de calidad a millones de personas usuarias.</p> <p>Seguimos iluminando vidas, iluminando México.</p>